

VISTO:

Que, por notas que obran en exptes. 8135/2011 y 9653/2011, respectivamente, la Od. María Eugenia Scherma solicitó licencia por razones particulares con goce de haberes, en el primer caso, o sin goce de haberes en caso de imposibilidad de concedérsele con aquellas características, desde el 1 de abril del corriente año y por el término de 30 días en su cargo de profesora asistente de Farmacología y Terapéutica B; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja se le conceda la licencia sin goce de haberes;

Que ello se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

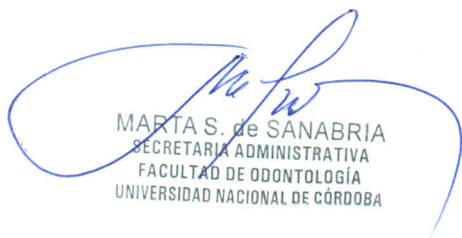
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código nº 136) por razones particulares a la Od. **María Eugenia Scherma** (leg.35730) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica "B", desde el 1 al 30 de abril de 2011, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

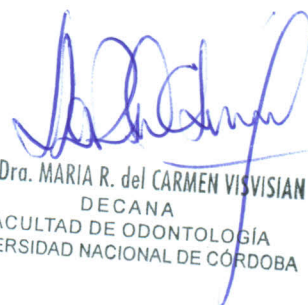
ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 56
Cf/nr



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA